



LIMA-PERÚ

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2021-ALC/MDEA

El Agustino, 30 de Julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

El Informe N° 072-2021-GEMU-MDEA, de fecha 30 de julio del 2021, a través del cual el Gerente Municipal propone a la Abog. KATTYA ESTEFANY MUNDO FLORES, para cubrir la plaza vacante de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa" que, asimismo el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde: designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a partir del 02 de Agosto del 2021, a la Abogada; **KATTYA ESTEFANY MUNDO FLORES**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA**, de la Municipalidad Distrital de El Agustino, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, que norma el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Talento Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
NICOLAS ALFREDO MELGAR GONZALES
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
ACTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE